

Cambios de Cuidado de los Niños Como Comunicarse con Los Padres

A partir de mayo del 2009, es un requisito obligatorio para los proveedores y los padres a presentar la información de cobro a fin de que DHS pueda pagar los beneficios aprobados de Cuidado de los Niños.

Discutir los siguientes puntos:

- Ambos, los padres y los proveedores estarán obligados a registrar las horas necesarias para el cuidado de niños a fin de que DHS pueda revisar la información y autorizar los pagos.
- Los padres actualmente tienen un número de identificación de 10 dígitos y se le asignará un número PIN de 6 dígitos. (El número PIN tendrá que cambiarse cada 180 días para el I-Billing).
- Los padres podrán elegir entre I-Billing (Sistema de Cobro por Internet), la forma más fácil y recomendada, o por el teléfono a través del Sistema Automático de Cobro.
- Los padres estarán obligados a registrar sus horas de necesidad y horas de cuidado de los niños para cada período de pago.
- Las horas en el **Child Development and Care Parent Record (DHS-641)** debe coincidir con las horas registradas por los padres. Horas de actividad incluyen: empleo, finalización de escuela secundaria, actividad aprobada por DHS, preservación de la familia, y el tiempo de viaje (limitado a una media hora desde el comienzo hasta el destino y por un total de una hora por día).
- El DHS-641, **Child Development and Care Parent Record** y la documentación acreditativa es obligatoria y deberá guardarse por un período de cuatro años. Documentos acreditativos son los siguientes: talonanos de cheques, horarios escolares, horarios de trabajo, etc.) Se recomienda mantener la documentación acreditativa para padres y **Parent Record (DHS-641)** en un mismo archivo.
- Los padres deben ser conscientes de que la información que no está registrada correctamente y a tiempo puede dar lugar a que el proveedor no reciba el cheque por los servicios de cuidado de niños.

La información será enviada a los padres antes de la implementación de cambios y estará disponible en la Red del Internet de DHS. Los padres también pueden hacer referencia al “**Step-by-Step Instructions for Child Care for I-Billing**” y el “**Step-by-Step Instructions for Child Care for Telephone (IVR) Reporting**”. Un módulo de entrenamiento a base de Internet estará disponible visitando la siguiente dirección www.michigan.gov/childcare. Este sitio puede ser visitado por los proveedores y los padres.



Quantity: -0-
Cost: -0-
Authorization: DHS Director

Department of Human Services (DHS) no discrimina contra ningún individuo o grupo a causa de su raza, religión, edad, origen nacional, color de piel, estatura, peso, estado matrimonial, sexo, orientación sexual, identidad de sexo o expresión, creencias políticas o incapacidad. Si usted necesita ayuda para leer, escribir, oír, etc., bajo la Acta de Americanos con Incapacidades, usted está invitado a hacer saber sus necesidades a una oficina de DHS en su área.